

BASES LEGALES DE LA PROMOCIÓN
“LAPIZ DESTACADOR KEM XTREME”
EMBOTELLADORAS CHILENAS UNIDAS S.A.

1. Embotelladoras Chilenas Unidas S.A., en adelante también “ECCU” dentro de sus actividades de marketing, ha organizado una promoción denominada **“LAPIZ DESTACADOR KEM XTREME”** en adelante también la “Promoción”, a fin de publicitar e incentivar el consumo de los productos que elabora, comercializa y distribuye.
2. La presente Promoción está dirigida a los clientes de almacenes y botillerías de las ciudades de Santiago y Viña del Mar, en adelante los “Locales Adheridos”.
3. La presente Promoción y la calidad de Local Adherido a la misma, se comunicará al público consumidor a través de publicidad consistente en afiches, adhesivo cooler y colgantes, y con la exhibición del pack en promoción.
4. El producto participante en la Promoción son las bebidas con gas de las marcas Kem Xtreme, Kem Xtreme Sugar Free, Kem Xtreme AM y Kem Xtreme PM en todos sus formatos, en adelante los “Productos Participantes”.
5. La presente Promoción estará vigente desde el 15 de octubre de 2020 hasta el 31 de diciembre de 2020, ambas fechas inclusive, o hasta agotar stock de 10.000.- (diez mil) lápices, lo que ocurra primero.
6. La presente promoción consiste en que por la compra de 1 (un) Producto Participante cualquiera, el consumidor podrá llevarse gratuitamente 1 (un) lápiz destacador con logo de la marca Kem Xtreme, de acuerdo a disponibilidad al momento de la compra.
7. El premio no es canjeable por dinero, ni por otros Productos.
8. La participación en esta Promoción implica la total aceptación de sus bases.
9. ECCU se reserva el derecho de modificar las bases de esta promoción en forma total o parcial, debiendo comunicar dicha circunstancia en los respectivos Locales Adheridos.
10. Una copia de estas bases se mantendrá en las oficinas de ECCU, ubicadas en Avda. Presidente Eduardo Frei Montalva N° 1.500, Renca.

Roberto Mejías Varas
Abogado